

ADJUDICA AL PROVEEDOR LUIS VIDAL DOMINGUEZ PARA LA "REPARACION MINI BUS HYUNDAI COMUNA LOTA".

DECRETO N° 267.- /

Lota, 15 de febrero 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2344 de fecha 10/12/2015 que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para "Reparación Mini Bus Hyundai Comuna de Lota";
- b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la "Reparación Mini Bus Hyundai, Comuna de Lota";
- c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 7 de Enero 2016, ID 3017-3017-1282-LE15;
- e) Acta de Apertura Propuesta Pública y Apertura Electrónica de Chile compra de fecha 19.01.2016;
- f) Oferta presentada por el Proveedor LUIS VIDAL DOMINGUEZ, para la "Reparación Mini Bus Hyundai Comuna de Lota", por un monto total de \$ 5.474.000.- (cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos) IVA incluido;
- g) Acta Comisión de Estudios Adquisiciones de fecha 05/02/2016, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Reparación Mini Bus Hyundai Comuna de Lota" al proveedor LUIS VIDAL DOMINGUEZ, por cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación y obtener el mayor puntaje, según pauta evaluación.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por el proveedor LUIS VIDAL DOMINGUEZ, por un monto total de \$ 5.474.000.- (cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos) IVA incluido, para la "Reparación Mini Bus Hyundai Comuna de Lota".

2° La Reparación del Mini Bus se realizaran en el patio municipal, según oferta del proveedor, tal reparación será recepcionado por el Jefe Depto. de Administración en el mismo edificio, ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda N°302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.

Los trabajos se realizaran en el patio municipal, reparación sistema eléctrico completo y garantizado, eficiencia y rapidez.

3° La Reparación se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.



Decreto Alcaldicio N° 267 15.02.2016.-

4° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo V° B° del Jefe Depto. Administración y el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302 Lota.

5° Establézcase que, si la Reparación no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto 15 de las Bases de Licitación.

6° El Municipio para sancionar la contratación para la compra del producto emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad

7° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación 215-22-06-002 del presupuesto año 2016.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V°B° DIRECCION DE CONTROL

RPVB/amp.-

Distribución:

- Depto. Administración
- Dirección de Control
- Oficina Movilización
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

